



Río Grande, 09 de octubre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-64786-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para reacondicionamiento de planta alta del nuevo Departamento de Infraestructura y Comunicaciones, solicitados por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 29/2023.

Que en orden gen N° 29 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 2004/2023 autorizando el segundo llamado a la Compra Directa N° 22/23, por la cual se tramita la adquisición de materiales para reacondicionamiento de planta alta del nuevo Departamento de Infraestructura y Comunicaciones, solicitados por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 29/2023, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que en orden gen N° 42 la División Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N° 43 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que en orden gen N° 45 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un tercer llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 28/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (578).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el segundo llamado a la compra directa N° 22/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el tercer llamado a la Compra Directa N°28/2023, por la cual se tramita la adquisición de insumos para refaccionar habitaciones de internación, solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 18, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2149 /23.-**

HRRG
YG

  
Gómez Yanina  
Leg. 3318734/00  
Jefa Departamento Administrativo  
Contable HRRG